ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN

**ACTA RESOLUTIVA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 15-CIIV-EPN-2023**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN**

**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**

**FECHA DE INSTALACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023, siendo las 11h40, se instala la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se lleva a cabo en la sala de sesiones del Consejo Politécnico.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

| Título | Nombre | Representación |
|---|---|---|
| Doctora | Alexandra Alvarado | Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación |
| Doctora | Cintya Lanchimba | Representante de la Facultad de Ciencias |
| Máster | Ma. Fernanda Orquera | Representante de la Faculta de Ciencias Administrativas |
| Doctora | Carla Manciati | Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental |
| Doctor | Hugo Arcos | Representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| Doctora | Sandra Procel | Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos |
| Doctor | Edwin Vera | Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria |
| Doctor | Enrique Larco | Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas (S) |
| Máster | Wilson Enríquez | Director del Instituto Geofísico (S) |

No participa en la sesión el Ph.D. Edgar Hernán Cando Narváez, Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica, quien informa que por temas personales no puede asistir a la sesión.

No participa en la sesión la Ph.D. Rosa del Carmen Navarrete Rueda, Representante de la Facultad de Ingeniería Sistemas. De igual forma, se deja constancia de que participa en la sesión el Ph.D. Enrique Andrés Larco Ampudia, Jefe (S) del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación.

No participa en la sesión el Ph.D. Mario Calixto Ruiz Romero, Director del Instituto Geofísico. De igual forma, se deja constancia de que participa en la sesión el M.Sc. Wilson Leonel Enríquez López, Director (S) del Instituto Geofísico.

Es importante mencionar que, mediante Memorando EPN-JE-CIIV-2023-001-M, la M.Sc. Narcisa Romero Vega, Presidente de la Junta Electoral del proceso para captar dos representantes de los estudiantes ante Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con sus respectivos alternos, convocado a través de Resolución RCIIV-136-2023, se presentan los resultados del proceso en el que participaron menos de la mitad (45%) de los estudiantes que constan en el registro electoral definitivo, motivo por lo cual, conforme lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General de Elecciones, la elección no es válida. Por lo expuesto, al momento no se cuenta con la participación de representantes estudiantiles ante este Órgano.

En calidad de invitados a la sesión, se integran: el Ph.D. Leonardo David Ortega Camino, Director de Posgrados; el Ph.D. Byron Fabricio Acosta Andino, Director de Innovación y Vinculación; y, la Ph.D. Martha Cecilia Paredes Paredes, Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien integra el Consejo Politécnico.

De igual manera, participan en la sesión, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, en los puntos pertinentes, servidoras de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Posgrados.

La Secretaría de la sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone en consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran presentes en la sesión **el orden del día planteado en la convocatoria**:

1. Lectura y aprobación, de ser el caso, del acta No. 19/2023.

2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de prórroga técnica del proyecto PIS-21-04.

3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de proyectos de investigación sin financiamiento.

4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas de investigación.

5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas prioritarias de investigación.

6. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de actualización de categoría y dedicación de docentes a la planta académica del programa de Doctorado en Ciencias de la Mecánica para dar cumplimiento al acuerdo ACIIV-104-2023.

7. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Hidráulica.

8. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Electricidad.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:**

**Punto 1.**

**Lectura y aprobación, de ser el caso, del acta No. 19/2023.**

Por Secretaría se da lectura, en lo pertinente, al acta de la sesión ordinaria efectuada el 28 de noviembre de 2023.

Por mayoría de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, con la abstención del Ph.D. Enrique Larco, se aprueba la siguiente Resolución:

***RESOLUCIÓN RCIIV-278-2023***

*Aprobar el acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, instalada el 28 de noviembre de 2023.*

**Punto 2.**

**Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de prórroga técnica del proyecto PIS-21-04.**

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe IPR-23-26-PIS-21-04, señalando que el proyecto PIS-21-04, es dirigido por el Ph.D. Pedro Gustavo Maldonado Alvarado, profesor que solicita se le conceda una prórroga técnica de tres meses para concluir con la ejecución del proyecto.

Asimismo, se señala que el proyecto registra un 50% de avance técnico en el semestre 2023-A y una ejecución presupuestaria del 87.77%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

***RESOLUCIÓN RCIIV-279-2023***

***Artículo único.-*** *Con base en el Informe IPR-23-26-PIS-21-04,* ***aprobar*** *la solicitud de prórroga técnica del Proyecto PIS-21-04, planteada por el Ph.D. Pedro Gustavo Maldonado Alvarado.*

*La nueva fecha de finalización del proyecto en referencia es: 19 de marzo de 2024.*

*El Informe IPR-23-26-PIS-21-04 es parte integrante de la presente Resolución.*

**Punto 3.**

**Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de proyectos de investigación sin financiamiento.**

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-IPII-CIIV-2023-08, relativo a la evaluación de los proyectos de investigación sin financiamiento, en el cual se consigna que, una vez que se ha finalizado la revisión y calificación, se presenta las propuestas que han cumplido con los requisitos establecidos en el *"Normativo para el proceso de aprobación, desarrollo y cierre de Proyectos de Investigación, Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional"*. En virtud de lo expuesto, se pone en consideración de este Consejo la posibilidad de aprobación o no del proyecto de investigación sin financiamiento descrito en el indicado informe.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

***RESOLUCIÓN RCIIV-280-2023***

***Artículo 1.-*** *Con base en el Informe DI-IPII-CIIV-2023-08,* ***aprobar*** *el proyecto de investigación sin financiamiento que se señala a continuación:*

| ***Título del proyecto*** | ***Tipo*** | ***Proponente*** | ***Unidad*** |
|---|---|---|---|
| *Estudio y diseño de redes de alimentación para agrupaciones de antenas en frecuencias de microondas y milimétricas* | *Interno* | *Luis Fernando Carrera Suarez* | *DETRI* |

***Artículo 2.-*** *Notificar la presente Resolución a la Dirección de Investigación, con el fin de que proceda con las gestiones a las que hay lugar, de conformidad con la normativa aplicable.*

*El Informe DI-IPII-CIIV-2023-08 es parte integrante de la presente Resolución.*

**Punto 4.**

**Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas de investigación.**

- **En relación con la línea de investigación del Departamento de Materiales - DMT:**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LI-23-25, relativo a la línea de investigación: *"Materiales compuestos y nanoestructurados"*

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

*"**Artículo 7. Aprobación de creación líneas de investigación.-** El Consejo de la Unidad Académica resolverá sobre la creación o no de las líneas de investigación de la unidad académica, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente normativo.*

*El Consejo de la Unidad Académica notificará para el registro al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación la aprobación de las líneas de*

*investigación de la unidad, y remitirá la información de la línea de investigación y una copia del acta del Consejo de la Unidad Académica.*

*La Dirección de Investigación, con base en la información de las líneas aprobadas de las unidades académicas, preparará un informe para conocimiento del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación sobre las líneas aprobadas."*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

***RESOLUCIÓN RCIIV-281-2023***

***Artículo 1.-*** *Dar por conocido el Informe DI-LI-23-25, relativo a la Línea de Investigación descrita a continuación:*

| ***Código*** | ***Denominación de la Línea de Investigación*** | ***Unidad Académica*** | ***Responsable de la Línea de Investigación*** |
|---|---|---|---|
| *LI-DMT-2023-01* | *Materiales compuestos y nanoestructurados* | *Departamento de Materiales* | *Víctor Hugo Guerrero Barragán* |

***Artículo 2.-*** *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la Línea de Investigación descrita en el artículo 1 de la presente Resolución.*

*El Informe DI-LI-23-25 es parte integrante de la presente Resolución.*

- **En relación con las líneas de investigación del Departamento de Ingeniería Mecánica - DIM:**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LI-23-26, relativo a las líneas de investigación: *1) Modelización, simulación y optimización de procesos de física térmica; 2) Fabricación sostenible en procesos de manufactura; 3) Diseño de Sistemas Mecánicos y Mecatrónicos y 4) Biomecánica y Valoración Funcional*

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

*"**Artículo 7. Aprobación de creación líneas de investigación.-** El Consejo de la Unidad Académica resolverá sobre la creación o no de las líneas de investigación de la unidad académica, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente normativo.*

*El Consejo de la Unidad Académica notificará para el registro al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación la aprobación de las líneas de investigación de la unidad, y remitirá la información de la línea de investigación y una copia del acta del Consejo de la Unidad Académica.*

*La Dirección de Investigación, con base en la información de las líneas aprobadas de las unidades académicas, preparará un informe para conocimiento del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación sobre las líneas aprobadas."*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## ***RESOLUCIÓN RCIIV-282-2023***

***Artículo 1.-** Dar por conocido el Informe DI-LI-23-26, relativo a las Líneas de Investigación descritas a continuación:*

| ***Código*** | ***Denominación de la Línea de Investigación*** | ***Unidad Académica*** | ***Responsable de la Línea de Investigación*** |
|---|---|---|---|
| *LI-DIM-2023-05* | *Modelización, simulación y optimización de procesos de física térmica* | *Departamento de Ingeniería Mecánica* | *Esteban Alejandro Valencia Torres* |
| *LI-DIM-2023-06* | *Fabricación sostenible en procesos de manufactura* | *Departamento de Ingeniería Mecánica* | *César Ricardo Ayabaca Sarria* |
| *LI-DIM-2023-07* | *Diseño de Sistemas Mecánicos y Mecatrónicos* | *Departamento de Ingeniería Mecánica* | *Oscar Iván Zambrano Orejuela* |
| *LI-DIM-2023-08* | *Biomecánica y Valoración Funcional* | *Departamento de Ingeniería Mecánica* | *William Ricardo Venegas Toro* |

***Artículo 2.-** Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de las Líneas de Investigación descritas en el artículo 1 de la presente Resolución.*

*El Informe DI-LI-23-26 es parte integrante de la presente Resolución.*

- **En relación con las líneas de investigación del Departamento de Automatización y Control Industrial - DACI:**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LI-23-27, relativo a las líneas de investigación: *1) Control y Sistemas; 2) Manufactura inteligente y 3) Robótica y Automatización.*

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

*"**Artículo 7. Aprobación de creación líneas de investigación.**- El Consejo de la Unidad Académica resolverá sobre la creación o no de las líneas de investigación de la unidad académica, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el presente normativo.*

*El Consejo de la Unidad Académica notificará para el registro al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación la aprobación de las líneas de investigación de la unidad, y remitirá la información de la línea de investigación y una copia del acta del Consejo de la Unidad Académica.*

*La Dirección de Investigación, con base en la información de las líneas aprobadas de las unidades académicas, preparará un informe para conocimiento del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación sobre las líneas aprobadas."*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

***RESOLUCIÓN RCIIV-283-2023***

***Artículo 1.-** Dar por conocido el Informe DI-LI-23-27, relativo a las Líneas de Investigación descritas a continuación:*

| ***Código*** | ***Denominación de la Línea de Investigación*** | ***Unidad Académica*** | ***Responsable de la Línea de Investigación*** |
|---|---|---|---|
| *LI-DACI-2023-01* | *Control y Sistemas* | *Departamento de Automatización y Control Industrial* | *Jackeline Abad Torres* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *LI-DACI-2023-02* | *Manufactura inteligente* | *Departamento de Automatización y Control Industrial* | *Geovanny Danilo Chávez García* |
| *LI-DACI-2023-03* | *Robótica y Automatización* | *Departamento de Automatización y Control Industrial* | *Paulo Cesar Leica Arteaga* |

***Artículo 2.-*** *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de las Líneas de Investigación descritas en el artículo 1 de la presente Resolución.*

*El Informe DI-LI-23-27 es parte integrante de la presente Resolución.*

**Punto 5.**

**Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de líneas prioritarias de investigación.**

- **Línea prioritaria de investigación "Automatización y Control Industrial":**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-33, relativo a la línea prioritaria de investigación *"Automatización y Control Industrial"*.

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

***Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.-*** *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.*

*En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN RCIIV-284-2023**

***Artículo 1.-*** *Con base en el Informe DI-LPI-23-33, aprobar la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

| ***Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación*** | ***Unidad Académica*** | ***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación*** | ***Profesores asociados a la Línea Prioritaria de Investigación*** |
|---|---|---|---|
| *Automatización y Control Industrial* | *Departamento de Automatización y Control Industrial* | *Luis Alberto Morales Escobar* | *Ana Verónica Rodas Benalcázar*<br>*Nelson Gonzalo Sotomayor Orozco*<br>*Silvana del Pilar Gamboa Benítez*<br>*María Fernanda Trujillo Guerrero* |

***Artículo 2.-*** *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

*El Informe DI-LPI-23-33 es parte integrante de la presente Resolución.*

- **Línea prioritaria de investigación "Sistemas de Control y Robótica":**

Se concede la palabra a la Mgs. Narciza Páez, servidora de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del Informe DI-LPI-23-34, relativo a la línea prioritaria de investigación *"Sistemas de Control y Robótica"*.

El Normativo para el proceso de Creación, Modificación, Evaluación y Eliminación de Líneas de Investigación y Líneas Prioritarias de Investigación de las Unidades y Estructuras de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional establece:

***Artículo 15. Aprobación de creación líneas prioritarias de investigación.-*** *El Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, con base en el informe presentado por la Dirección de Investigación, resolverá sobre la creación o no de las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica o de la unidad, estructura de investigación.*

*En caso de que la resolución del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación niegue la creación de las líneas prioritarias de investigación*

*solicitadas, la respectiva unidad académica o unidad, estructura de investigación, podrá solicitar que se revea la indicada resolución, para lo cual presentará las aclaraciones y evidencias correspondientes.*

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

***RESOLUCIÓN RCIIV-285-2023***

***Artículo 1.-*** *Con base en el Informe DI-LPI-23-34, aprobar la línea prioritaria de investigación que se señala a continuación:*

| ***Denominación de la Línea Prioritaria de Investigación*** | ***Unidad Académica*** | ***Responsable de la Línea Prioritaria de Investigación*** | ***Profesores asociados a la Línea Prioritaria de Investigación*** |
|---|---|---|---|
| *Sistemas de Control y Robótica* | *Departamento de Automatización y Control Industrial* | *Paulo Cesar Leica Arteaga* | *Jackeline Abad Torres*<br>*Yadira Lucia Bravo Narváez*<br>*Geovanny Danilo Chávez García*<br>*Patricio Javier Cruz Dávalos*<br>*Jorge Andrés Rosales Acosta* |

***Artículo 2.-*** *Solicitar a la Dirección de Investigación el registro de la línea prioritaria de investigación aprobada a través del artículo 1 de la presente Resolución.*

*El Informe DI-LPI-23-34 es parte integrante de la presente Resolución.*

**Punto 6.**

**Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de actualización de categoría y dedicación de docentes a la planta académica del programa de Doctorado en Ciencias de la Mecánica para dar cumplimiento al acuerdo ACIIV-104-2023.**

Se concede la palabra a la Mgs. Aracely Vizcaino, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del Informe DP-003-2023-IPAD en cumplimiento a lo acordado por este Consejo a través del Acuerdo ACIIV-104-2023, adoptado en sesión del 14 de noviembre de 2023.

Una vez que se ha revisado el cumplimiento de requisitos avalados por el Comité Doctoral *se ha verificado que los docentes Cevallos y Soria cumplen con los requisitos para ser miembros invitados; por tanto, se pone a consideración de los miembros de este Consejo, el cambio de categoría y dedicación de los docentes mencionados (...).*

Mientras se desarrolla este punto, siendo las 12h23, sale de la sesión la M.Sc. María Fernanda Orquera, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

***RESOLUCIÓN RCIIV-286-2023***

***Artículo 1.-*** *Con base en el Informe DP-003-2023-IPAD,* ***aprobar*** *el cambio de categoría y dedicación del Ph.D. Carlos Enrique Cevallos Barragán y del Ph.D. Rafael Andrés Soria Peñafiel como miembros invitados del Programa de Doctorado en Ciencias de la Mecánica.*

***Artículo 2.-*** *Solicitar a Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, se notifique al Consejo de Educación Superior el cambio de categoría y dedicación aludido, para los fines pertinentes.*

*El Informe DP-003-2023-IPAD es parte integrante de la presente resolución.*

**Punto 7.**

**Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Hidráulica.**

Se concede la palabra a la Mgs. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-007-2023-MNSD, conforme al cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES, se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, avalar el ajuste curricular no sustantivo de la Maestría en Hidráulica Mención Diseño de Obras Hidráulicas, referente al cambio de modalidad de estudio, de presencial a híbrida, para continuar con el proceso de presentación y aprobación ante Consejo Politécnico.

Mientras se desarrolla este punto, siendo las 12h27, ingresa a la sesión la M.Sc. María Fernanda Orquera, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

***RESOLUCIÓN RCIIV-287-2023***

***Artículo 1.-*** *Aprobar el Informe DP-007-2023-MNSD y, de conformidad con la recomendación constante en este,* ***avalar*** *el ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Hidráulica mención Diseño de Obras Hidráulicas, en lo referente al cambio de modalidad de estudio.*

***Artículo 2.-*** *Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución al Consejo Politécnico.*

***Artículo 3.-*** *Recomendar al Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo 1 de esta Resolución, apruebe el ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Hidráulica mención Diseño de Obras Hidráulicas, en lo referente al cambio de modalidad de estudio, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional.*

*El Informe DP-007-2023-MNSD es parte integrante de la presente resolución.*

**Punto 8.**

**Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de autorización para el ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Electricidad.**

Se concede la palabra a la Mgs. Carla Guerrero, servidora de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-008-2023-MNSD, conforme al cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico del CES, se recomienda a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, avalar el ajuste curricular no sustantivo de la Maestría en Electricidad mención Redes Eléctricas Inteligentes, referente al cambio de modalidad de estudio, de presencial a en línea, para continuar con el proceso de presentación y aprobación ante Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

***RESOLUCIÓN RCIIV-288-2023***

***Artículo 1.-*** *Aprobar el Informe DP-008-2023-MNSD y, de conformidad con la recomendación constante en este,* ***avalar*** *el ajuste curricular no sustantivo del*

*Programa de Maestría en Electricidad mención Redes Eléctricas Inteligentes, en lo referente al cambio de modalidad de estudio.*

***Artículo 2.-*** *Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución al Consejo Politécnico.*

***Artículo 3.-*** *Recomendar al Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo 1 de esta Resolución, apruebe el ajuste curricular no sustantivo del Programa de Maestría en Electricidad mención Redes Eléctricas Inteligentes, en lo referente al cambio de modalidad de estudio, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional.*

*El Informe DP-008-2023-MNSD es parte integrante de la presente resolución.*

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 13h05 del 05 de diciembre de 2023, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y el registro de vídeo, prevalecerá el segundo en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.

Ph.D. Alexandra Alvarado Cevallos
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN**

Abg. Fernando Calderón Ordóñez
**SECRETARIO GENERAL**